RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01237 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1371

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora a folios 17, y verificado lo manifestado en su escrito, se autoriza notificar a los demandados Fredy Castaño Vanegas y Juan Sebastián Serna Salgado en las siguientes direcciones electrónicas: fredy0515@hotmail.com y juanse.serna@hotmail.com (ver fl. 6 vto. contrato de arrendamiento).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AT.